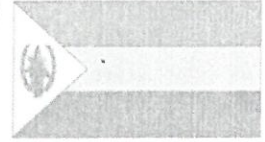




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

**Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2024-MDJ/A

Jesús, 17 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS;

VISTO:

Informe N° 221-2024-MDJ-GSPDS/SGDS/UECD, remitido por la Responsable de Educación, Cultura y Deporte; Proveído de Alcaldía S/N de fecha 17 de julio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme señala el artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 11 del T.P. de la Ley N° 27972;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es política de la presente gestión municipal del distrito de Jesús, distinguir y reconocer a las personas, personalidades, instituciones públicas y privadas, así como reconocer a los símbolos que rindan homenaje a un compromiso e ideal patriótico;

Que, mediante Informe N° 221-2024-MDJ-GSPDS/SGDS/UECD, remitido por la Responsable de Educación, Cultura y Deporte; informa que con fecha 18 de julio a horas 8.00 a.m. se llevara a cabo el DESFILE CÍVICO ESCOLAR POR LOS 203 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ, el cual, cuenta con la participación y colaboración de la Institución Educativa Pública Militar "General de División Rafael Hoyos Rubio"; por lo que, solicita el "reconocimiento a la Bandera de Guerra del Colegio Militar Rafael Hoyos Rubio, con Proveído de Alcaldía s/n de fecha 17 de julio del 2024, en el cual se dispone emitir acto resolutive;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el inciso 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y CONDECORAR, a la Bandera de Guerra de la Institución Educativa Pública Militar "General de División Rafael Hoyos Rubio"; como símbolo que rinde homenaje al compromiso y los ideales de la unión en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER ENTREGA, de la presente Resolución en acto público y solemne.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Jesús.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE